

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 148

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE LEY CREANDO LA ESCUELA PRIMARIA CON EL NOMBRE "RÍO ALMANZA", EN EL SECTOR DENOMINADO PUERTO ALMANZA.**

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

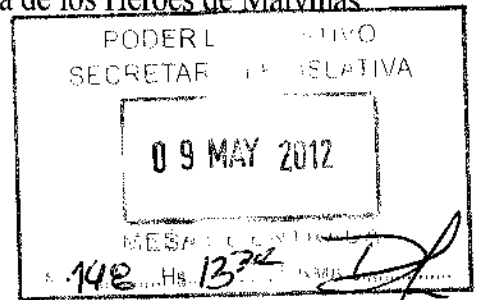
Girado a la Comisión Nº: 4, 2 y 3

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



## FUNDAMENTOS

### SEÑOR PRESIDENTE:

Como es de público conocimiento por el año 1987 por intermedio de la ley territorial 308, las autoridades territoriales decidieron destinar la zona aledaña a la desembocadura del Río Almanza, Punta Almanza y Puerto Almanza, al asentamiento urbano denominado “Almanza”, declarando de interés Territorial el fomento, asentamiento y desarrollo de las actividades de Pesca, Turismo y Comercio

Con el correr de los años hemos visto el crecimiento constante de esta zona, no solo de pescadores artesanales y emprendimientos hortícolas, sino que además su población se ha incrementado sensiblemente, siendo en la actualidad más de 28 familias las que habitan en forma permanente en su zona urbana, a lo que se debe sumar el personal permanente del destacamento de Prefectura Naval y los vecinos de las zonas aledañas, como por ejemplo quienes se han asentado a la vera de la Ruta Provincial 33 (denominada ruta "J").

No podemos dejar de mencionar que con las mejoras efectuadas por Vialidad Nacional en el único camino de acceso al lugar, a través de la denominada Ruta "J", han permitido que la zona se transforme en el lugar elegido por muchos vecinos de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande quienes visitan el lugar en el verano y fines de semanas durante todo el año, sumado a excursiones turísticas que efectúan empresas del ramo.

Este crecimiento sostenido de la zona, tanto en su población como en la cantidad de turistas que la visitan a lo largo del año, hacen que sea indispensable en los tiempos que corren que el Estado Provincial se haga presente tomando medidas positivas en materia de Salud y Educación, de modo de permitir a sus pobladores y visitantes cubrir necesidades elementales, conforme lo prevé el artículo 3 de la ley territorial N° 308.-

Asimismo, el fomento de la zona, se ve dificultado por la falta de instituciones de sanidad y educativas, lo que hace que muchas familias que viven en Almanza hoy en día decidan emigrar cuando sus hijos alcanzan la edad escolar, a fin de evitar las dificultades económicas y de traslado diario a las instituciones educativas más cercanas a la zona.-

Es deber del Estado contribuir al crecimiento, acompañando al sector productivo, al sector poblacional y al crecimiento de las instituciones, no solo porque se establece como responsabilidad del Estado, sino porque debemos buscar todas las alternativas posibles de crecimiento, garantizando la educación y la salud; y porque además es un sector estratégico y geopolítico, que debe crecer con el acompañamiento del Estado, teniendo en cuenta que frente a

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

Myriam Néstor MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

éste lugar se encuentra Puerto William con menos antigüedad y con mayor crecimiento.

Que el Poder Ejecutivo provincial ha incluido en el proyecto presupuestario del corriente año, así en los fundamentos del mismo ha manifestado que “a las mencionadas acciones de Vivienda, se sumaran importantes obras de infraestructura a ejecutarse a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. El detalle de los mismos incluye... y Urbanización e Infraestructura en Puerto Almanza” (sic), esta previsión presupuestaria indica que el Estado provincial ya ha contemplado en su presupuesto las erogaciones necesarias a fin de que de una vez por todas nuestros vecinos de Almanza puedan contar en forma inmediata con por lo menos una Escuela y un Centro Asistencial de Salud.-

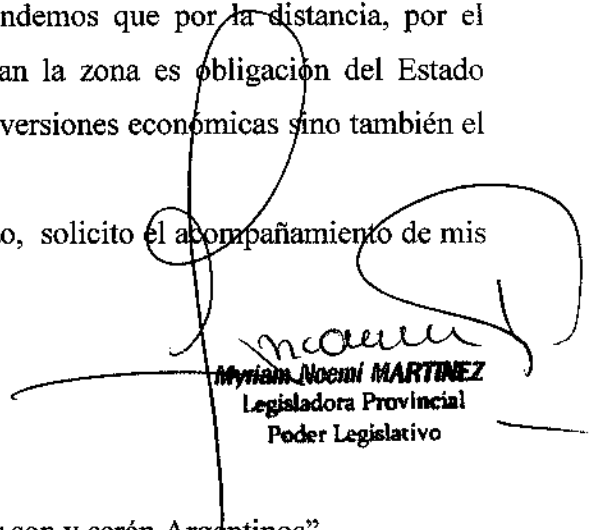
Que asimismo esta Legislatura ha tomado conocimiento de la existencia de terrenos ociosos en la zona, los que se identifican en el anexo I del presente proyecto, en los cuales sin duda, atento su ubicación estratégica, se podrían instalar tanto una Escuela como un centro de salud, limitando el gasto sensiblemente, ello por cuanto solo se necesita construir y/o reformar las construcciones ya existentes, y de este modo dar solución de una vez por todas a las necesidades de los habitantes de Almanza, las que se encuentran postergadas en forma injustificadas desde hace décadas.-

Que efectuadas las averiguaciones del caso, el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia ha informado que los terrenos individualizados en el anexo I son de titularidad de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT 30-546662473-4, inscripción dominial Matricula II-B-57; nomenclatura catastral: Sec. Rural, parc. 242, conforme surge de la contestación a la nota de estilo que se le ha remitido que se adjunta como anexo II.-

Por los motivos expuestos, resulta a esta altura impostergable e imperioso otorgar asistencia en materia de salud y educación a los vecinos de la zona y a sus visitantes, ello dando cumplimiento con lo prescripto por el año 1987 por la ley territorial N° 308, asignando las partidas presupuestarias correspondientes y el personal idóneo necesario a fin de garantizar la salud como así también la educación en la zona.

Es por eso Señor Presidente que entendemos que por la distancia, por el crecimiento poblacional, y la cantidad de turistas que visitan la zona es obligación del Estado garantizar la salud y la educación, destinando no solo las inversiones económicas sino también el personal idóneo necesario para su funcionamiento

Sin otro particular y por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución.



Myriam Noemí MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Crease la Escuela Primaria con el nombre de “Puerto Almanza” y el Centro de Salud con el nombre de “Río Almanza”, en el sector denominado Puerto Almanza, de acuerdo a la ubicación establecida en los Anexos I y II de la presente.

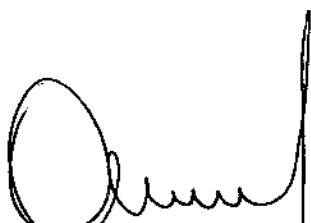
**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Desarrollo Social, deberá confeccionar y llamar a Licitación el Proyecto Ejecutivo de las obra denominadas “Escuela Primaria Puerto Almanza” y “Centro de Salud Primario Río Almanza”, los que deberán funcionar en edificios separados, contemplando:

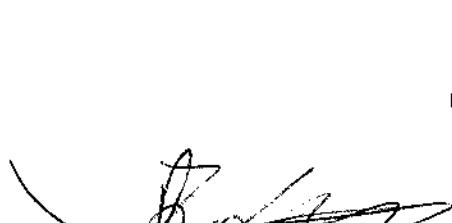
- a) recuperación del edificio abandonado en el sector, identificado en los Anexos I y II, propiedad del Estado Provincial Matricula II-B-57; nomenclatura catastral: Sección Rural, Parcela 242;
- b) funcionamiento de la Escuela Primaria “Puerto Almanza”; y
- c) funcionamiento del Centro de Salud Primario “Rio Almanza” con personal apostado en el lugar.

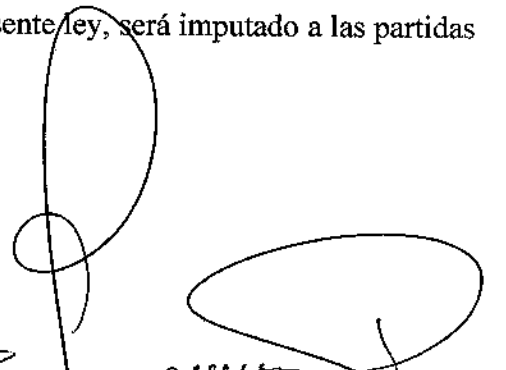
**Artículo 3º.-** El Proyecto de las obras mencionadas en el Artículo 2º, podrá contemplar la ejecución en etapas, abarcando hasta dos ejercicios financieros, debiendo tener inicio en el actual ejercicio.

**Artículo 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas presupuestarias de los ejercicios 2012 y 2013.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Reinaldo Héctor TAPIA  
Legislador Provincial  
R. P. V.

  
Myriam Noemí MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

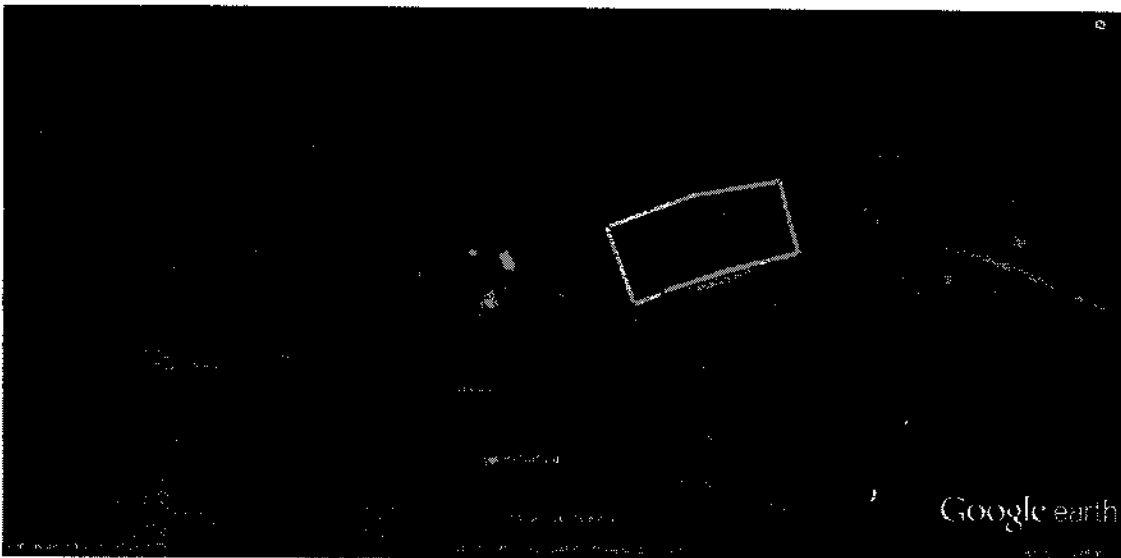
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

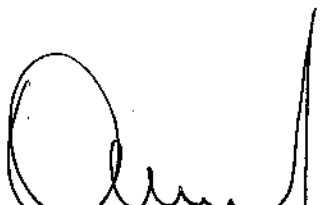


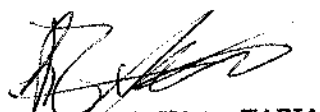
“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

ANEXO I



  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Reinaldo Héctor TAPIA**  
Legislador Provincial  
F. P. V.

  
**Myriam Noemí MARTÍNEZ**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

"ANEXO II"

130572 20/04/12  
57346



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 24/2012  
Letra: BLOQUE F.P.V.

Ushuaia, 19 de Abril de 2012

Sr. Director del Registro de  
e la Propiedad Inmueble  
S. / D.-

De mi mayor consideración.

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitarles tengan a bien informar sobre Titularidad Dominial del Inmueble identificado como nomenclatura: padron rural, parcelo 242 de Ushuaia, adjuntando para su mejor identificación, copia de información brindada por la Dirección General de Catastro e Informática Territorial de la Provincia

La información solicitada es a los efectos de eficientizar trabajo Legislativo y de comisión.

Asimismo; solicito aplicar la exención de la tasa correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 532; Art. 181.

Autorizo por medio de la presente al Sr. Masciotta Miguel Angel; DNI N° 13.709.824, Sra. Norma Soria, D.N.I. N° 16.376.392 y Dr. Horacio Marcelo Castelli D.N.I. N° 24.796.849 a retirar la documentación solicitada.

Sin otro particular saludo a ustedes con atenta y distinguida consideración.

Myriam Rosmi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Myriam Rosmi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

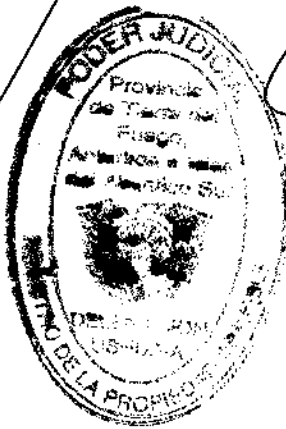
Reinaldo Héctor TAPIA  
Legislador Provincial  
F. P. V.


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


Inscripcion dominial : Mat. II-B-57; nomenclatura catastral: Sec. Rural, parc. 242;  
titular: Provincia Tierra del Fuego, cuit 30-54666243-4.-

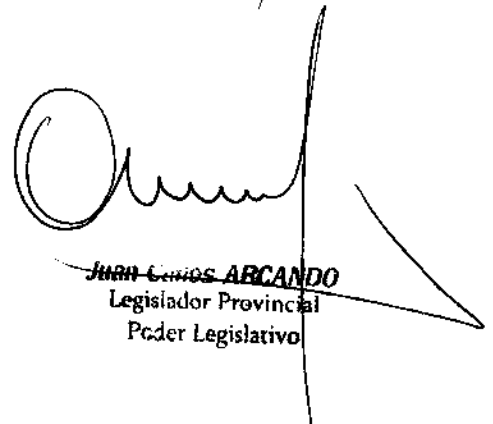
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo



  
Miguel Angel Rosado  
Delegación Ushuaia  
Reg. de la Propiedad Inmueble

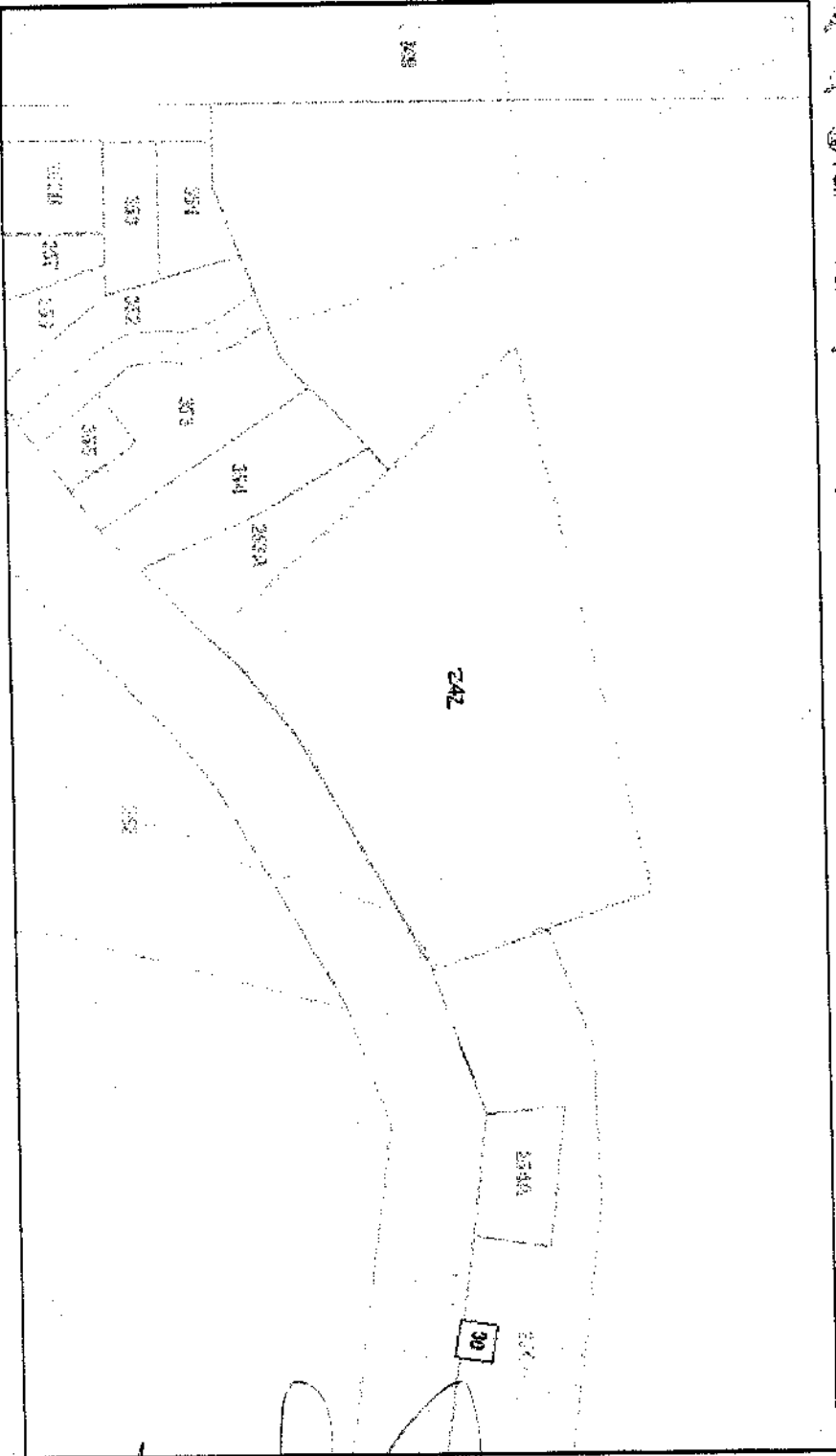
  
Reinaldo Héctor TAPIA  
Legislador Provincial  
F. P. V.

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



MINISTERIO DE ECONOMIA  
SUBSECRETARIA DE CATASTRO PROVINCIAL  
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL

- Inicio
- Piezas Administrativas
- Tecnica
- Actualizacion Catastral
- Catografica
- Planimetria
- Consultas Generales
- Configuración
- Ushuaia
- Secciones
- Marcos
- Calles
- hidrografia
- lagos
- urbano
- Puentes
- rural
- Lestadotz.jpg
- centinero
- ik\_usuharia.img
- H8\_F2.TIF
- HQUA4\_F2.TIF
- HQUA9\_F2.TIF
- HQUA1\_F2.TIF



NOMENCLATURA  
PMD Rural  
SEC  
MZO  
PAR 242

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCAND  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Myriam Noemi MARTINEZ

Reinaldo Héctor TAPIA  
Legislador Provincial  
E. P. V.